



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

Puesto:	Director.
Área de Adscripción:	Dirección de Fomento Económico y Turismo.
Reporta a:	Presidente Municipal.
Supervisa a:	Subdirector de Desarrollo Económico y Emprendimiento; Subdirector de Promoción, Operación y Desarrollo Turístico; Subdirector de Gobernanza, Regulación y Operación del Centro Histórico; y Titular de la Unidad de Enlace Administrativo.
Interacciones Internas	
Con:	Para:
Secretaría del Ayuntamiento.	Coordinación para la conciliación con los sectores económicos y vinculación con delegados municipales para facilitar en ejercicio de actividades económicas en las demarcaciones.
Secretaría Técnica.	Avances de programas y acciones.
Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas.	Coordinación para difusión en medios de comunicación de las acciones programadas.
Coordinación de Modernización e Innovación.	Soporte para elaboración de manuales de operación y procedimientos.
Dirección de Finanzas.	Política financiera para operar programas y acciones y pagos por tramites de MiPyMe.
Dirección de Desarrollo.	Coordinación para la organización de grupos de productores en proyectos especiales.
Dirección de Programación.	Construir el soporte financiero para la realización de acciones y programas.
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	Apertura y operación de negocios.
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	Proyectos de desarrollo sustentable.
Dirección de Atención a la Mujer.	Coordinar acciones para el apoyo al sector social que atiende.
Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR).	Coordinar acciones educativas a favor de la cultura de emprendimiento.
Unidad de Mejora Regulatoria.	Construir mecanismos de simplificación administrativa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

Interacciones Externas

Con:	Para:
Secretaría de Bienestar.	Impulso a los proyectos productivos del municipio.
Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Capacitación a empresas y gestión para tutorado de jóvenes construyendo el futuro.
Banca de Fomento y Desarrollo: BANSEFI, FIRA, FIRCO, FOCIR, BANOBRAS, BANCOMEXT, NAFI, FND, AGROASEMEX, BANJÉRCITO Y NAFIN.	Fuentes de financiamiento para proyectos de inversión pública y privada.
Secretaría de Desarrollo Económico y la Competitividad del estado de Tabasco.	Llevar a cabo acciones de concertación para la promoción y fomento de las actividades económicas del municipio.
Central de Abasto Villahermosa.	Vincular a los productores del campo a la central de abastos. Gestión de apoyos para proyectos de desarrollo tecnológico.
Consejo de Ciencia y Tecnología del estado de Tabasco.	Vinculación para la comercialización de las artesanías.
Instituto para el Fomento a las Artesanías de Tabasco.	Acuerdos para llevar a cabo ferias de empleo en forma conjunta y fondo a emprendedores, capacitación para el trabajo.
Servicio Estatal de Empleo.	Acordar acciones para el fomento de proyectos de energías renovables.
Secretaría para el Desarrollo Energético.	Concertar acciones para desarrollar proyectos para la sustentabilidad municipal.
Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.	Acordar acciones para el fomento del emprendimiento.
Instituciones de educación media y superior.	Promover y vincular para el desarrollo de proyectos de emprendedores.
Incubadoras de negocios tradicionales, de tecnología intermedia y de alto impacto.	Acuerdos y acciones para llevar a cabo la capacitación para el desarrollo de habilidades laborales.
Instituto de Formación para el Trabajo del estado de Tabasco.	Coordinar acciones para el desarrollo y regulación de la actividad económica en el sector turístico.
Secretaría de Turismo.	Coordinación en tarea de vigilancia en cuadrantes del Centro Histórico.
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	Organizar reclutamientos.
Servicio Nacional de Empleo.	

II. Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

- Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los Programas de Fomento Industrial, Comercial y de servicios;
- Ejercer las atribuciones y funciones, en materia industrial, comercial, servicios, agroindustrial y artesanal, para plasmarlos a través de convenios firmados entre el municipio y el gobierno del estado;
- Organizar y promover la producción artesanal, la industria familiar y proponer los estímulos necesarios para su desarrollo;
- Promover la industrialización y fomentar el sistema más eficiente de comercialización;
- Formular y promover el establecimiento de medidas, para el fomento y protección del comercio de primera mano en el municipio;
- Controlar y supervisar de acuerdo con las leyes y reglamentos de la materia, la prestación de servicios turísticos que se realicen en el municipio;
- Promoción y difusión de lugares turísticos del municipio, así como eventos culturales y artísticos;
- Organizar acciones y programas de fortalecimiento al emprendimiento; y
- Mantener la regulación de comercios de productos y servicios del Centro Histórico.

Descripción Específica

- Proponer y coordinar las políticas y programas municipales para el fomento económico;
- Formular los programas municipales de fomento industrial, comercial y turístico;
- Ejecutar las acciones convenidas entre el gobierno municipal y el gobierno del estado en materias de su competencia;
- Impulsar, coordinar y promover las actividades comerciales, industriales, agropecuarias y de pesca en todas sus ramas y en especial de aquellas de interés general para la población y de fomento al turismo;
- Servir de enlace entre el gobierno municipal y las dependencias federales y estatales para fomentar el desarrollo económico en el municipio.
- Promover acciones de concertación entre los sectores público, social y privado del municipio para el fomento de las actividades industriales, comerciales y turísticas en el municipio;
- Promover y difundir los lugares y eventos turísticos del municipio;
- Promover y apoyar la instalación de tiendas de artículos básicos de consumo popular;
- Coordinar y vigilar que las unidades administrativas a su cargo cumplan con los programas a ellas asignados;
- Promover y gestionar la creación de nuevas empresas con el propósito de generar fuentes de trabajo;
- Tramitar la expedición y revalidación de licencias de funcionamiento de matanzas rurales y expendios de productos cárnicos;
- Proponer programas de incentivos y simplificación administrativa para el establecimiento de empresas en el municipio;
- Planear, coordinar y promover las actividades artesanales propias del municipio, a través del apoyo y organización de los artesanos; y
- Expedir las anuencias para las matanzas rurales y venta de productos cárnicos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto

Nivel Académico:	Licenciatura en Economía, Ciencia Política, Administración o similar.
Experiencia:	Mínimo 5 años en administración pública o privada.
Conocimientos:	Ciencias económico-administrativas o carreras afines.
Aptitud para ocupar el puesto:	<ul style="list-style-type: none">• Liderazgo;• Capacidad de análisis y toma de decisiones;• Comunicación efectiva;• Administración integral de proyectos;• Coordinación de equipos de alto rendimiento;• Capacidad de negociación.